



Resumen de todos los trámites que es necesario realizar durante la realización de las prácticas en empresa / instituciones de la Facultad de Derecho

1 – Consulta de ofertas.

A partir de junio se publica en la página web de la Oficina de Prácticas la oferta provisional de plazas de prácticas. La oferta definitiva se publica a finales de julio. Es importante que consultes estas ofertas provisionales y definitivas para ayudarte a decidir las plazas que te pueden interesar.

2 – Solicitud.

La solicitud de prácticas se realiza durante el período de matrícula, a través de Campus Virtual:

Tarjeta PRÁCTICAS EN EMPRESA >> Menú GESTIONES >> SOLICITUDES Y OFERTAS >> ACCEDER

Se debe solicitar un mínimo de 3 plazas. Para el curso 2017-18 habrá dos períodos de matrícula, coincidiendo con los períodos de matrícula aprobados por Consejo de Gobierno, es decir, uno en septiembre y otro en enero.

3 – Consulta de resoluciones

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se realizará la adjudicación provisional de plazas en función de la nota media del expediente académico de cada alumno. La adjudicación se podrá consultar en UA Cloud, y se abrirá un plazo de 5 días para posibles reclamaciones, transcurridos los cuales se realizará la adjudicación definitiva. También se abrirá un segundo período de matrícula en el mes de enero, si después de la adjudicación definitiva, hubieran resultado alumnos sin empresa asignada y oferta de empresas vacantes.

4 – Inicio de las prácticas.

Las prácticas podrán desarrollarse a partir del mes de noviembre hasta el 31 de agosto de cada curso académico.

El alumno, una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación de prácticas, podrá consultar en el resguardo de adjudicación desde UA Cloud >> Prácticas en Empresa los datos de contacto del tutor de la empresa y del tutor de la Facultad. Deberá ponerse en contacto con los dos tutores, con un mínimo de 15 días de antelación al inicio de las prácticas, para negociar el horario y periodo de prácticas, comprobando que cubre las horas correspondientes a los créditos que desea superar. El alumno comunicará estos datos a la Oficina de Prácticas (mediante el formulario web) para la elaboración del anexo al convenio de prácticas.

Transcurridos 6 días desde la comunicación de los datos necesarios para la tramitación del acuerdo de prácticas, a través del formulario, tendrás que acceder a **UA Cloud > Prácticas en empresa > E-administración** e iniciar la firma electrónica del acuerdo (el o la estudiante firma en primer lugar; el tutor o la tutora de empresa firma en segundo lugar; y el tutor o la tutora UA firman en tercer lugar). Las horas realizadas fuera de lo establecido en el anexo no tendrán equivalencia en créditos. Además, el seguro escolar suscrito por la Universidad para la cobertura de los alumnos en prácticas no cubre a los estudiantes si no está firmado el anexo al convenio.

5 – Finalización de las prácticas.

Al finalizar las prácticas, el alumnado debe elaborar una memoria en la que indicará las actividades desarrolladas en el período de prácticas, que deberá entregar en la Oficina de Prácticas.

A su vez, la empresa/institución debe complimentar y enviar a la Oficina de Prácticas una hoja de evaluación de las actividades desarrolladas por el alumno/a. Estos documentos se pueden obtener en el apartado de Impresos de la página web de la Oficina de Prácticas: <http://derecho.ua.es/es/practicas/impresos-de-practicas-en-empresa.html>

La calificación final de las prácticas la establece el tutor de la Facultad de Derecho, en base a la memoria final del alumno (30%) y a la hoja de evaluación de la empresa/institución (70%), con el visto bueno del Vicedecano de Prácticas Externas y Movilidad.

Los plazos para entregar los documentos en la Oficina de Prácticas son los siguientes:

1º Antes del 4 de junio, si desea obtener la calificación final de prácticas en la convocatoria C3.

2º Antes del 5 de septiembre, si desea obtener la calificación final de prácticas en la convocatoria C4.



INFORMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA 2017-2018

Toda la información y los impresos sobre las prácticas en empresas/instituciones están disponibles en la página web:

<http://derecho.ua.es/es/practicas/>

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

Titulación	Equivalencia horas / crédito	Créditos superados necesarios para matricularse	Créditos de prácticas
Grado en Derecho	25	De acuerdo con la Normativa de Permanencia de la Universidad de Alicante	6
Grado en Criminología	25		6
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	25		6
Grado en Gestión y Administración Pública	25		12

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

Si estás interesado en realizar prácticas deberás solicitarlo a través de Campus Virtual (*), durante el período ordinario de matrícula, seleccionando un mínimo de 3 plazas de la oferta.

Deberás acceder a:

Tarjeta PRÁCTICAS EN EMPRESA >> Menú GESTIONES >> SOLICITUDES Y OFERTAS >> ACCEDER

IMPORTANTE:

- Sólo se podrá aportar empresa para la realización de prácticas cuando, habiendo solicitado plaza de las empresas de la oferta en todos los plazos establecidos, el alumnado no hubiera obtenido ninguna y además no quedara ninguna oferta de empresa vacante para la misma titulación. Excepcionalmente, el alumnado del grado en Criminología podrá aportar empresa aunque no haya solicitado plazas de la oferta, dada la escasez de convenios suscritos en dicho ámbito. Para ello, los plazos para poder aportar empresas para los alumnos de Criminología serán: para el primer plazo de matrícula, hasta el 31 de octubre y para el segundo plazo de matrícula, hasta el 28 de febrero.

Las prácticas del primer semestre no empezarán antes del 1 de noviembre, y las de verano acabarán antes del 31 de agosto.

La adjudicación provisional de plazas se publicará en la web de la Facultad y la de Prácticas, abriéndose un plazo de 5 días para posibles reclamaciones, transcurridos los cuales se publicará la adjudicación definitiva. Si después de la adjudicación definitiva, hubiera alumnos sin empresa asignada y oferta de empresas vacantes, se abrirá un segundo período de matrícula en enero, coincidiendo con el período extraordinario de ampliación de matrícula.

El alumnado al que no se le adjudique las prácticas en empresas, puede modificar su matrícula y matricularse de optativas de segundo semestre, en el plazo extraordinario de ampliación de matrícula, que será en el mes de enero.

Si se renuncia a las prácticas asignadas o no se le asigna ninguna en ningún período, debe comunicar a la oficina de Prácticas la anulación de su matrícula de la asignatura Prácticas en Empresa en el período de 10 días hábiles desde la publicación de la adjudicación definitiva de empresas. De no hacerlo, la asignatura "Prácticas" permanecerá en su matrícula y no se quitará de oficio. En el caso de solicitar la convalidación de



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Facultat de Dret
Facultad de Derecho

Oficina de pràctiques i mobilitat
Oficina de prácticas y movilidad

prácticas realizadas en el GIPE, aquellos alumnos, que tuvieran adjudicadas prácticas en empresa, no podrán anular su matrícula en la asignatura de prácticas en empresa.